

EL DIPUTADO federal de Morena, Manuel Alejandro Robles Gómez, durante su discurso en el pleno del Senado, ayer.

Morena insiste en voto popular para ministros

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

PESE A QUE NO cuenta con la mayoría calificada, Morena en el Congreso insiste en promover una reforma constitucional para que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sean electos por voto popular.

El diputado federal del partido guinda, Manuel Alejandro Robles Gómez, presentó ante el pleno de la Comisión Permanente una iniciativa de ley para modificar la Constitución, la cual se suma a la que presentó el presidente del Senado, Alejandro Armenta, que también plantea voto directo para elegir a los ministros.

La iniciativa plantea modificar los artículos 96 y 97 de la Carta Magna y establece que para elegir a los ministros de la Suprema Corte por el voto popular directo y universal se emitirá una convocatoria pública abierta que contendrá las etapas completas para llevar a cabo el proceso de selección de los candidatos, fechas límites y plazos improrrogables.

EL VIERNES pasado, el Ejecutivo federal señaló que los magistrados, ministros y jueces deberían hacer públicos sus bienes, pues, aseguró, "no tiene por qué ocultarse".

Eldato

Señala la designación de un Comité Técnico de Evaluación, integrado por siete personas de reconocido prestigio, los cuales deberán ser nombrados dos por el Presidente de la República; uno por el Pleno de la SCJN, otro más por el Consejo de la Judicatura Federal, uno por el Senado y dos por la Cámara de Diputados.

Indica que el Comité recibirá la lista de los aspirantes que concurran a la convocatoria pública, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad para desempeñar el cargo de ministro o ministra, seleccionará a los mejor evaluados en una proporción de cinco personas por vacante, cuidando que se cumplan los principios de paridad de género, adultos mayores e inclusión de los grupos sociales históricamente excluidos.

Una vez realizado este procedimiento se enviará la relación correspondiente al órgano de dirección política de la Cámara baja, quien a su vez la dará a conocer en la sesión convocada para tal efecto y la deberá remitir al Instituto Nacional Electoral.

45 Iniciativas ha empujado la 4T para reformar al Pi